



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 224/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Timoteo Josue CANCIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 973.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 224/2022 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 224/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Supervisada, antes de regularizar Investigación Operativa, al alumno Timoteo Josue CANCIO, Legajo N° 22536 de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1939/2022

UTN
MEL
DAM